

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INTERIOR

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda de totalidad de devolución** a la iniciativa: Proyecto de Ley sobre precursores de explosivos. (núm. expte. 121/000094)

Congreso de los Diputados, a 5 de abril de 2022.

### Firmado electrónicamente por

Gabriel Rufián Romero, Portavoz Grupo Parlamentario Republicano

**Expediente: 121/000094**

**Nº Enmienda: 1**

## **AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

## **A INSTANCIA DE LA DIPUTADA**

Carvalho Dantas, María

## **Justificación**

A raíz de la entrada en vigor del nuevo Reglamento (UE) número 2019/1448, de 20 de junio, sobre comercialización y uso de precursores de explosivos debe actualizarse la normativa ahora vigente, la Ley 8/2017.

Durante la tramitación de la norma actual diversos grupos parlamentarios ya plantearon la necesidad imperiosa de delegar las competencias de inspección sobre precursores de explosivos a los cuerpos policiales propios de las comunidades Autónomas que tienen competencia en materia de prevención y protección de la Seguridad Ciudadana. Tal reivindicación no fue atendida, así que se dejó en manos de la autoridad central de manera exclusiva esta función. Algo que dificulta considerablemente el desarrollo de las actividades policiales sobre el terreno, en especial en momentos donde la grave señal de alerta terrorista está en máximos. En concreto, en el caso de la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra (PG-ME), que ejerce funciones de policía integral en el ámbito territorial de Catalunya, ha visto repetidamente dificultado el acceso a información y a los órganos de coordinación (CITCO) en materia antiterrorista poniendo en grave riesgo su tarea de prevención sobre la seguridad ciudadana ante amenazas tan importantes como son el terrorismo internacional. La redacción planteada de la nueva normativa tampoco resuelve este problema.

En este sentido y a raíz de los atentados acontecidos en las Ramblas de Barcelona el 17 de agosto de 2017, el Área Central de Policía Administrativa a través de su Unidad Central de Actividades Relevantes para la Seguridad Ciudadana (UCARSC) impulsó un proyecto con la finalidad de recibir las comunicaciones de operaciones comerciales sospechosas, las desapariciones y sustracciones de precursores de explosivos para poder dar una respuesta inmediata. Este proyecto incluía diferentes unidades preparadas y formadas a tal efecto como son SCC, ATPROX, TEDAX, CGINF, CGIC, CGRIP y ACPA. Uno de los objetivos era poder integrarse en el Plan Inspector Administrativo del CITCO. Es decir, el CME está sobradamente preparado para ejercer esta función y de, hecho, lo requiere para el debido y correcto desarrollo de actividades policiales en materia de Seguridad.

Cabe añadir que, en materia de intercambio de información entre cuerpos policiales y autoridades,

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación s17ihw4gacmc en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=s17ihw4gacmc>

el Proyecto de Ley es muy ambiguo y no asegura ningún mecanismo claro que garantice este flujo imprescindible para el desarrollo de las funciones policiales en aquellas CCAA con policía propia. En este sentido, también cabe destacar que el redactado que se plantea continúa dejando en manos de la Secretaría de Estado para la Seguridad de manera exclusiva la competencia y consideración de “punto de contacto Nacional” para la comunicación de transacciones sospechosas, desapariciones y sustracciones de sustancias o mezclas susceptibles de utilizarse de forma indebida para la fabricación ilícita de explosivos.

Se considera, pues, que es vital que tanto desde la perspectiva de control administrativo como desde las de prevención e investigación contra-terrorista el CME pueda ejercer la competencia de autoridad de inspección

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Republicano presenta una enmienda a la totalidad solicitando la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno.